

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730
(09 de marzo de 2022)

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, en uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, realizó el examen clasificatorio de conocimientos del idioma inglés para los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Institución en el semestre 1-2022.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada 09 de marzo de 2022 mediante acta No. 442, avaló y autorizó a los estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés, para que se inscriban y cursen el nivel de inglés correspondiente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de inglés y de acuerdo a los puntajes establecidos en el documento “Reglamentación aplicación prueba clasificatoria del idioma inglés” que se señalan a continuación:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

Que, acorde al informe presentado por el Coordinador del Centro de Idiomas e internacionalización, el docente Michell Franco Carreño, podrán matricularse en el nivel correspondiente los estudiantes que superaron la evaluación asignada en cada uno de los niveles de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Prueba de suficiencia estandarizada online en la semana de inducción
2. Validación de resultados por parte de la Coordinación del Centro de Idiomas

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730
(09 de marzo de 2022)

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

3. Citación a prueba de suficiencia en forma oral tipo entrevista
4. Aplicación de la prueba oral y socialización inmediata de resultados
5. Envío de información para acta de resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los siguientes estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés para que se inscriban y cursen el nivel de inglés siguiente al aprobado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de esta asignatura y de acuerdo a la tabla de puntajes señalada en la parte motiva de la presente resolución:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	TI /CC	NIVEL INGLÉS VALIDA:	SEM	NOTA	PUNTAJE
1.	CAMACHO PEROZO ASTRID CECILIA	Diseño de Modas	1.090.465.087	Ing: 1 y 2	1	4,0 en cada nivel	65,24
2.	YANEZ PEREZ KARLA ANDREA	Diseño de Modas	1.127.044.744	Ing: 1 y 2	3	4.0 en cada nivel	65,24
3.	GARCÍA BALLESTEROS KEVIN ALEJANDRO	Diseño Gráfico	1.092.526.864	Ing: 1,2,3,4,5 y 6	3	4.5 en cada nivel	96,88
4.	BOLAÑOS LUNA JUAN FERNANDO	Administración de Negocios Internacionales	1.091.964.950	Ing: 1 y 2,	1	4.0 en cada nivel	66,48
5.	LONDOÑO HIGUERA LINA MARGARITA	Administración Turística y Hotelera	1.091.965.288	Ing 1,2,3,4,5	1	4.5 en cada nivel	94,04
6.	GONZALEZ LUNA ANDRES DAVID	Administración Turística y Hotelera	Pasaporte 111.334.487	Ing 1,2,3,4	1	4.0 en cada nivel	86,68
7.	ANA MARÍA RINCÓN ATUESTA	Contenidos Gráficos Publicitarios	1.091.352.699	Ing 1,2,3	3	4.0 en cada nivel	79,64

PARÁGRAFO: La Coordinación de Internacionalización definirá la planeación de las actividades que los anteriores estudiantes realizarán para contribuir con la mejora continua de otros estudiantes que busquen o requieran la nivelación en el conocimiento.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730
(09 de marzo de 2022)

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

ARTICULO SEGUNDO: Que los estudiantes que presenten la prueba de suficiencia de inglés, podrán inscribir y cursar el nivel de inglés de acuerdo a los siguientes puntajes:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

ARTICULO TERCERO: La oficina de Admisiones, registrará las notas correspondientes al nivel de inglés aprobado, soportado con esta resolución, previo visto bueno de Rectoría y Vicerrectoría Académica y según lo aprobado por Consejo Académico.

PARÁGRAFO ÚNICO: Envíese copia de la presente Resolución a Registro y Control, para su respectivo registro.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

San José de Cúcuta, 09 de marzo de 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: *Secretaria General y Jurídica*
Revisó: *Admisiones y Coordinación de internacionalización*